



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00119-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Obre en autos la inscripción en el registro de emplazados de conformidad a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P.

RECONOCER personería para actuar a la Dra. YELI MELISA CHAVEZ RENTERIA, como apoderada de la heredera **HEXABET HELIDA MOSQUERA LUNA** en los términos y para los fines del poder conferido.

RECONOCER el interés jurídico para participar en este proceso a **HEXABET HELIDA MOSQUERA LUNA** en calidad de hija de la causante **NIEVES LUNA DE MOSQUERA**, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Téngase por agregada a las diligencias, la notificación de que trata el artículo 292 del C. G. del P. obrante a folio 10 y 10.1, con resultado de entrega positiva, citatorios que no se tienen en cuenta, en razón, a que no fueron enviadas en debida forma, como quiera que no se indicó el término con que contaban para manifestar la aceptación de la herencia deferida.

En virtud de lo anterior, se requiere a la apoderada, a fin de que proceda a remitir la notificación por aviso de que trata el art. 292 ibídem, a los presuntos herederos relacionados en el numeral 8º del auto de fecha 25 de abril de 2022, en concordancia con el art. 492 y las previsiones del art.1289 del C.C.

RECONOCER personería para actuar al Dr. EDWIN SEGURA ESCOBAR, como apoderado de los señores **HENRY ISAAC MOSQUERA LUNA, LOWIS MESIAS MOSQUERA LUNA y NELSY YADIRA MOSQUERA LUNA** en los términos y para los fines de los poderes conferidos.

Previo a reconocer a los presuntos herederos **HENRY ISAAC MOSQUERA LUNA, LOWIS MESIAS MOSQUERA LUNA y NELSY YADIRA MOSQUERA LUNA**, sírvase allegar los respectivos registros civiles de nacimiento, a fin de acreditar el parentesco con la causante, igualmente indicar si aceptan o repudian la herencia deferida.

Teniendo en cuenta que obra bajo el radicado 13.7 el registro civil de defunción del señor HASSEL ORLANDO MOSQUERA LUNA (q.e.p.d.) y el registro civil de nacimiento de ISABELLA MOSQUERA SÁNCHEZ, previo a resolver lo pertinente, sírvase allegar el registro civil de nacimiento del señor HASSEL ORLANDO MOSQUERA LUNA(q.e.p.d.) a fin de acreditar el parentesco con la causante **NIEVES LUNA DE MOSQUERA**.

Teniendo en cuenta que obra en el plenario bajo el radicado 13.7 el registro civil de defunción del señor HASSEL ORLANDO MOSQUERA LUNA (q.e.p.d.) y el registro civil de nacimiento de la hija **ISABELLA MOSQUERA SÁNCHEZ**, previo

a resolver lo pertinente, sírvase allegar el registro civil de nacimiento del señor HASSEL ORLANDO MOSQUERA LUNA (q.e.p.d.) a fin de acreditar el parentesco con la causante **NIEVES LUNA DE MOSQUERA.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se requiere a ISABELLA MOSQUERA SÁNCHEZ a fin de que en el término de veinte (20) días, prorrogables por otros veinte (20) días, se sirva manifestar si acepta o repudia la herencia aquí deferida, para lo cual la parte interesada deberá realizar las gestiones tendientes a su notificación.

En conocimiento de los interesados la respuesta de la DIAN, radicada bajo el número 15.1, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(3)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 125

HOY: **23 de agosto de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP